



San José, 25 de mayo de 2020
DP-OGD-0575-2020

Señora
Paula Solano Umaña
Coordinadora
Instituto Mixto de Ayuda Social ULDS Desamparados

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 22 de mayo, se recibió correo electrónico dirigido a la Primera Dama de la República, gestión presentada por Sofía Enríquez Gómez, por medio de la cual solicita ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente, una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones sofiaenriquez0818@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: correo electrónico que envía la interesada.

Cc: Sofía Enríquez Gómez.
Despacho de la Primera Dama.
Archivo

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR



llq